El juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena ha fijado una multa de 1.350 euros más el abono a Iberdrola de 85.174 euros, que es el importe del cálculo del consumo defraudado por un establecimiento de alimentación ubicado en la zona de Mandarache, en Cartagena.

Técnicos de la compañía eléctrica detectaron la irregularidad y, tras levantar acta, llevaron el asunto a la vía judicial, iniciándose un proceso que derivó en un juicio por un delito leve de defraudación de fluido eléctrico. La sentencia de la jueza condena a la titular del contrato con la pena antes reseñada y fija como responsable civil subsidiario al supermercado.